



Vista la Orden CUL 2/2009 de 23 de Febrero, por la que se regula la oferta del año 2009 para la realización de Cursos de Vela Ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre (B.O.C. 046 de 9 de Marzo de 2009).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden para participar en el curso a celebrar entre los días 29 de Junio al 3 de Julio, ambos inclusive, verificadas las mismas y en cumplimiento de cuanto al efecto se dispone en los artículos 7 y 8 de la citada Orden reguladora:

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder plaza, dentro de las 30 disponibles, a las siguientes solicitudes:

1. JUNCAL	SARABIA	SOTO
2. RAQUEL	SARABIA	SOTO
3. PEDRO	CRESPO	ALDECOA
4. CLARA	CRESPO	ALDECOA
5. MARÍA	GOÑI	SALVATIERRA
6. MARÍA	ROLDÁN	IBÁÑEZ
7. ALICIA	ESCALADA	BASTERRECHEA
8. ANTONIO	REVILLA	VACAS
9. GONZALO	GOÑI	SALVATIERRA
10. MARTINA	FUSCO	CUSULINI
11. IGNACIO	FUSCO	CUSULINI
12. MARTA	GARCÍA	SANJURJO
13. PABLO	CARRIÓN	SOTO
14. CRISTINA	DÍAZ	RUIZ
15. ALICIA	RUIZ	BOLADO
16. LUCÍA	CEBALLOS	TORCIDA
17. MARÍA	DIEGO	RICO
18. JAIME	DIEGO	RICO
19. JUAN IGNACIO	NEGRETE	CHOCARRO
20. CLAUDIA	OSLÉ	FERNÁNDEZ
21. JUAN	LÓPEZ	CUADRADO
22. NICOLÁS	GONZÁLEZ	FERNÁNDEZ
23. PEDRO	OSLÉ	FERNÁNDEZ
24. EDUARDO	PÉREZ	MATEO
25. PABLO	TORDABLE	LAVÍN
26. JAVIER	MARTÍ	FRANCH
27. JOSÉ	BUSTILLO	FRANCH
28. CELIA	BUSTILLO	FRANCH
29. CECILIA	GARCÍA	LAINZ
30. JORGE	BURUNAT	MORENO



SEGUNDO.- Denegar por no existir plazas disponibles, por el orden que se establece, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden reguladora las siguientes solicitudes:

31. JUAN	SALCINES	GÓMEZ – PARDO
32. MARCIAL	DE LA HERA	CREMADES
33. ALFONSO	SALCINES	GÓMEZ – PARDO
34. JAVIER	SALCINES	GÓMEZ – PARDO
35. JOSÉ MANUEL	HINOJAL	ESTANILLO
36. ARTURO	ALARIO	HERNÁIZ
37. BLANCA	TEJERINA	PECES
38. ADRIANA	DE LAS CUEVAS	SALGADO
39. DIEGO	PORTILLA	BARO
40. DIEGO	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ
41. FRANCISCO	DE COS	ARROYO
42. IRENE	RUIZ	SAN MIGUEL
43. BREZO	CERVILLA	RUIZ
44. CLAUDIA	DÍEZ	SOUTO
45. CARMEN	CASUSO	SOUTO
46. ELENA	LLORET	MORAS
47. MARIA	CARRIÓN	MONTES
48. ANASTASIA	RIBALAYGUA	MINGUELA
49. EKATERINA	RIBALAYGUA	MINGUELA
50. CARLOTA	GARAYO	PASCUAL
51. MARÍA	LLATA	TORRE
52. ARIANA	SETIÉN	MORAS
SIN DOMICILIO FISCAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		
53. ALBERTO	OLEA	SÁEZ
54. JULIA	CRESPO	SÁEZ
55. GONZALO	DEL RIEGO	GALÁN
56. LUCAS	PECES	COLOMA
57. JAVIER	GÓMEZ	FERNÁNDEZ - PACHECO

El importe correspondiente al curso se deberá abonar dentro de los quince días siguientes a la publicación de la resolución de concesión de plaza en el curso correspondiente mediante el documento de pago (modelo 046), que será facilitado en el Servicio de Deporte, o podrá obtenerse en la oficina virtual de la Consejería de Economía y Hacienda (<http://ovhacienda.cantabria.es>) - (www.isladelatorre.com) y una vez realizado el pago deberá hacerse entrega en dicho Servicio del "Ejemplar para la Administración" de dicho modelo de forma inmediata.



Gobierno de Cantabria
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
Dirección General de Deporte



Escuela Cantabra de Deportes Náuticos
"Isla de la Torre"

En caso de que no se realice el ingreso y se presente el justificante en la forma y plazo establecidos, se entenderá que el interesado renuncia al curso, pudiendo cubrirse la plaza vacante mediante la estimación de otra u otras solicitudes, tal y como disponen los artículos 7 y 8 de la Orden reguladora.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, en el tablón de anuncios de la Consejería en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 06 de Mayo de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Fdo.: Ramón Jesús Cuesta García